

**Ref: Ratificación Convenio.
Específico UNTDF-Universidad
Nacional de Quilmes**

Ushuaia, 20 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 901/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto Provisorio de la UNTDF; el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Quilmes; el Acta Breve de la 21ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 20 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la UNTDF establecer vínculos con otras instituciones y organismos que potencien los objetivos de las partes involucradas y la interacción de la Universidad con la comunidad en general.

Que el presente convenio establece que *“La UNQ pone a disposición de la UNTDF el otorgamiento de becas parciales para el personal docente de dicha institución, presentados por el presente convenio. El beneficio consiste en el cincuenta por ciento (50%) de descuento en el arancel (cuotas mensuales) en las carreras de Posgrado dictadas por la UNQ...”*

Que el Consejo Superior trató el tema en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobada su ratificación.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ing. Juan José Castelucci, en relación al Convenio Específico entre la

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Quilmes, firmado el día 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese al Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, a la Secretaría General, publíquese en la página WEB de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) N°: 192/2017


Abc. Diego Marchado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF

Convenio Registrado

21 NOV 2017

Fecha:

Bajo N°: 031 - 2017

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

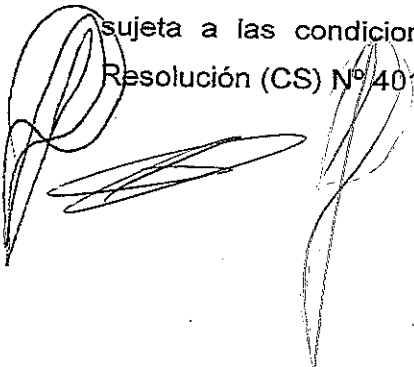
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO en adelante "UNTDF", con domicilio en Onas 450. de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en éste acto Juan Jose Castelucci, DNI N° 10.159.387, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, en adelante, la "UNQ", con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Dr. Alejandro Villar, DNI 13.925.003, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, conforme los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicio, relacionados con los objetivos institucionales y realizar acciones conjuntas y coordinadas, tales como la generación de: a) Eventos de difusión general y b) Publicidad en los medios que cada Institución posea, de este acuerdo y de las acciones realizadas en función de él.

SEGUNDA: La UNQ pone a disposición de la "UNTDF" el otorgamiento becas parciales para el personal docente de dicha institución, presentados por el presente convenio. El beneficio consiste en el cincuenta por ciento (50%) de descuento en el arancel (cuotas mensuales) en las carreras de Posgrado dictadas por la UNQ. En dicho descuento no se incluye la matrícula de inscripción a la carrera. Este tipo de beneficio no es acumulable con las becas parciales para alumnos externos que dispone la Universidad Nacional de Quilmes.

TERCERA: El beneficio de las becas se otorgará por un año, y su renovación estará sujeta a las condiciones establecidas en el reglamento de becas de la UNQ.

Resolución (CS) N° 401/13



CUARTA: La "UNTDF" se compromete a presentar una nómina de los aspirantes de su plantel docente, que se inscriban al cursado de las carreras de Posgrado, a los fines de acreditar efectivamente su postulación en el marco del presente Convenio. Los mismos deberán cumplir con los requisitos de admisión que establece cada Comisión académica, inscribiéndose según los plazos establecidos por la UNQ.


QUINTA: Ambas instituciones conforme a los objetivos estratégicos que se tiene por finalidad, podrán declarar de INTERES INSTITUCIONAL Y ACADEMICO a cualquiera de las actividades de posgrado dictadas por la institución social a través de su formal anuncio en tal sentido y, asimismo, colaborar en su auspicio y difusión.


SEXTA Las partes convienen expresamente que el presente Convenio no implica exclusividad para ninguna de las dos partes, pudiendo firmar convenios similares con otras instituciones educativas.

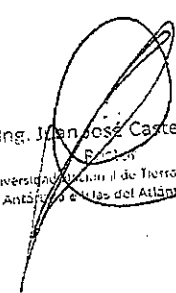
SEPTIMA: El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años. El mismo podrá ser rescindido unilateralmente sin expresión de causa y mediando un preaviso escrito de treinta (30) días de anticipación a la fecha del distracto.

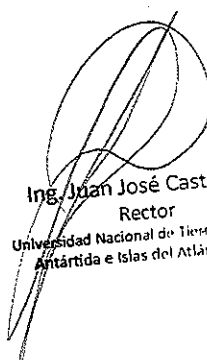
OCTAVA: Para el caso controversias entre las partes con motivo de la ejecución del presente, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Federales de Quilmes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder. Las partes respectivamente constituyen a todos sus efectos, sus respectivos domicilios en los lugares indicados al inicio del presente, donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones.

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, a los 5 días del mes de abril dos mil diecisiete.


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur